

Aspectos Éticos para un Modelo de Universidad en Educación Superior

En este texto se ofrece una mirada general de distintas perspectivas que, inicialmente, describen elementos necesarios a tener en cuenta para, posteriormente, afrontar el análisis de situaciones enmarcadas en el ámbito de la Educación Superior, con especial énfasis en la Universidad donde la ética se presenta como eje central de discusión.

Para construir esta mirada panorámica del tema, el texto se construyó teniendo en cuenta puntos generales de convergencia entre los diversos documentos facilitados por los invitados al taller, por lo que no incluye puntos específicos presentes en estos.

El primer aspecto conceptual a tener en cuenta a la hora de considerar aspectos éticos que lleven a pensar un modelo de Universidad en Educación Superior, es precisamente delimitar lo que es la Universidad y lo que es la Educación Superior. Para Carlos Forero y Hernando Bernal ambos conceptos tienen límites que aunque, indudablemente, se entrecruzan también se logran diferenciar, siendo la Universidad una de las tantas instituciones que conforman el sector denominado como Educación Superior. Sin embargo en el imaginario popular se cae en el error de igualar ambos conceptos, difuminando sus límites.

Para solucionar esto se puede entender la Universidad de una manera escrupulosa, esto es según sus funciones, lo que la diferencia de otras categorías que también conforman al sector Superior. Para Forero y Bernal (2014) las funciones de esta están en su íntimo vínculo con la investigación, creación, intensificación y transmisión del conocimiento con el fin de buscar la verdad haciendo provecho del conocimiento científico, lo que permite la posibilidad de ejercer una función crítica del tejido social.

Para los mismos autores la enseñanza, la práctica, la crítica y la formación, hacen de la Universidad una institución del conocimiento que con tal responsabilidad podría adoptar una serie de códigos éticos propios definidos según las condiciones y características de las instituciones. (p.2)

Dentro de estos códigos están:

- Explicitar el proyecto educativo institucional.
- Crear los mecanismos y funciones que le permitan cumplir sus tareas de acuerdo con el propósito establecido.

- Evaluar y verificar el cumplimiento de tareas, propósitos y objetivos (autorregulación).
- Someterse a la supervisión del Estado (como representante de la sociedad) y órganos de control para demostrar el cumplimiento, la voluntad de corregir errores y de obtener altos estándares de calidad y de excelencia (acreditación institucional).

No obstante si la decisión de las instituciones que conforman el sector Superior es no someterse a la autorregulación, no implica que no puedan ofrecer servicios de educación como formación profesional. Y es aquí donde nace el punto de diferenciación entre las instituciones que orientan su misión desde la generación integral del conocimiento (universidades) y las que ofrecen formación o capacitación profesional para los trabajos y oficios que requiere la sociedad lo que implica dos aspectos éticos distintos, el de la autonomía universitaria (ética institucional) y la ética regulatoria determinada por la relación entre el Estado y la institución (2014, p.3).

En este documento solo se tratará tangencialmente la autonomía universitaria, y se entenderá en un principio como algo que “se constituye, se merece y se ejerce” (Carrión, 2013, p.60) además de representar el conjunto de rasgos que caracterizan a la Universidad (ethos) pues “en ella se basa su sentido de dignidad y de servicio a la comunidad” (2013, p.60). El ethos de la Universidad entonces se da en la comunicación, tanto en su interior como institución como en el vínculo que establece con la sociedad civil.

De esta última relación (entre la Universidad y la sociedad civil) se desprenden un sinnúmero de implicaciones, que por el carácter sintetizador del presente documento no se ahondarán, empero, se considera la que Mauricio García (2010) construye en su ensayo sobre la cultura del incumplimiento de reglas: “entre la cultura de la trampa en la Universidad y la que existe en la sociedad existe una relación de incidencia recíproca” (p._).

Para ir un poco más despacio, en el ensayo de García se realiza una reflexión sobre la convivencia ciudadana en Colombia y cómo los problemas se deben a la decadencia del pueblo colombiano manifestada en la cultura del incumplimiento de normas, donde existe una amplia brecha entre la ley, que en muchos casos no corresponde a las necesidades sociales, y los hechos de quienes, se supone, deben no solo acatarla, sino también aplicarla. Dicho problema no solo se da en la sociedad civil sino que también influye significativamente en el diario vivir universitario.

Agregando a esta problemática herencia, para el Estado colombiano se ha convertido en un problema el no poder garantizar que los egresados de instituciones que conforman la Educación Superior hayan adquirido la formación ética que requieren la sociedad y el país de parte de sus profesionales, lo cual, sin duda, contribuye a la crisis de valores éticos que aqueja al país.

Para la Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM) esto no solo debe suscitar una preocupación ante la presencia constante de casos de corrupción y faltas a la ética en entidades públicas y privadas del país, en donde (no se puede olvidar) participan muchos de profesionales con estudios y títulos de Educación Superior, sino que también se debe generar una serie de propuestas, entre las cuales por ejemplo (propone ACIEM) está la obligación que tiene el Estado en apoyo de otras entidades de “determinar las competencias éticas mínimas que deben adquirir o reforzar los estudiantes de programas de educación superior” (2015, p.6).

En un enfoque distinto pero igualmente relacionado al tema de la ética el ingeniero Francisco Gnecco Calvo (AÑO) propone una reflexión en la que la autonomía individual, configurada por convicciones personales, está más allá de las leyes y normas morales. Gnecco aterriza su tesis al campo profesional, añadiendo que la ley, como designación de lo obligatorio y lo prohibido, es ajena a las personas y en su sustrato solo existe el deber que se debe cumplir guste o no, impidiendo así la libertad de decidir en determinadas situaciones que puedan resultar éticamente conflictivas (p.50).

La ética tiene que ver con la imagen de la persona, que por sentido natural (o común) no deseará dañarla, por lo que lo ideal no es que la ética se transforme en un repertorio de normas y leyes que dicen qué hacer, sino que sea un ejercicio personal de cada quién cuando el otro entre en el escenario de la convivencia.

Bibliografía

- Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM (2015). *Propuesta para mejorar la formación ética de los estudiantes de educación superior*. Colombia.
- Carrión Castro, J. C. (2013). El ethos de la universidad. *En El pensamiento de nuestra América, homenaje a Guillermo Hoyos Vásquez* (p.p 35-64). Colombia. Separata Revista Aquelarre.
- Forero, C. H. & Bernal, C. (2014). *Aspectos éticos para un modelo de universidad e educación superior. Consideraciones para un taller*. Colombia.
- Gnecco Calvo, Francisco. El amor, la ética profesional y la ley.
- García Villegas M. (2010). Introducción: La cultura del incumplimiento de reglas. *En Normas de papel*. Colombia. Siglo del hombre Editores.
- ----- (2010). Cap. 3 Fraude académico: comparación entre dos universidades colombianas. *En Normas de papel*. Colombia. Siglo del hombre Editores.